Bogotá D. C., agosto 11 de 2025

ORDEN DE TRABAJO

Se autoriza la presente orden de trabajo a **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.659.659, quien desarrollará actividades como profesional en APOYO LOGISTICO, al servicio del Contrato de Prestación de Servicios CPS-264-de 2025 entre nuestra empresa Proyectos y Consultorías RC SAS y la Alcaldía Local de los Mártires en Bogotá D. C.

Las actividades que desarrollarán serán las siguientes:

- Apoyar el proceso de inscripción, recibiendo y verificando la documentación de los interesados en participar, revisando la completitud de los documentos y el cumplimiento de requisitos, según se ha establecido en el proyecto e informar al Coordinador y promotor deportivo los resultados de esta evaluación.
- Verificar el diligenciamiento de las planillas de control de participantes, de entrega de premios y dotaciones.
- Verificar la asistencia de los (las) participantes, recomendando las medidas de distanciamiento y orden.
- Asistir al Coordinador del Proyecto y Promotor deportivo con el alistamiento de las actividades, verificando la disponibilidad y funcionamiento de equipos técnicos (sonido, video beam, computador, etc), asistencia de participantes, diligenciamiento de planillas de asistencia, entrega de elementos logísticos (elementos de consumo, refrigerios, hidratación, etc.) y recopilación de evidencias de las actividades antes de iniciar la jornada de talleres o encuentros deportivos. Los equipos de video beam, TV y sonido serán gestionados por el Operador con las entidades educativas.
- Asistir a los participantes / comunidad en general, brindando información sobre el proyecto y verificando el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Para lo cual deberán estar uniformados e identificados.
- Facilitar el montaje y desmontaje de equipos y escenarios deportivos para los talleres o encuentros deportivos, garantizando la entrega de los escenarios utilizados en excelentes condiciones de orden y aseo.
- Las demás tareas asignadas por la Coordinación Genera

Los honorarios por jornada tendrán un valor de $ 138.603, oo (Ciento treinta y ocho mil seiscientos tres pesos MCTE) que se pagarán cinco (5) días hábiles después de presentada la cuenta de cobro.

Cordialmente,



RAMON ELIAS CARMONA LOZANO
Representante Legal
CC. 19.417.439 de Bogotá D.C
PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS
NIT. 900.279.352-0